

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/1000

ÁMBITO: Litoral de Anaga

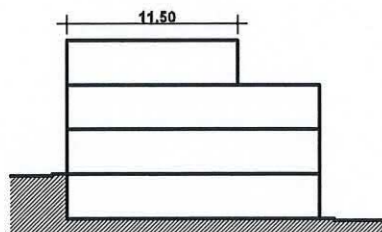
ÁREA: MARIA JIMÉNEZ 6
Finca Briffard

FICHA
LA - 2.6

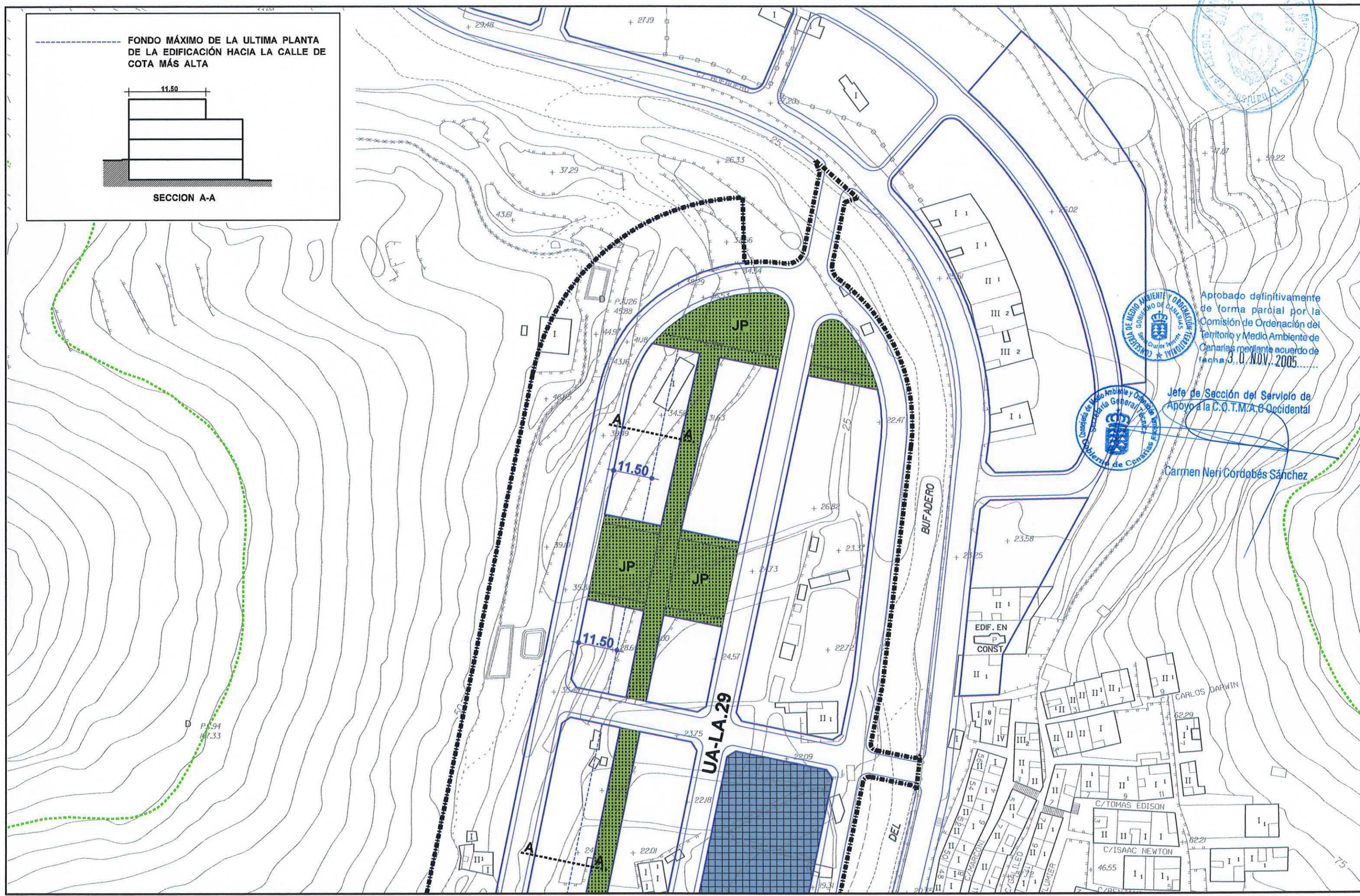
HOJA
1 de 3



FONDO MÁXIMO DE LA ÚLTIMA PLANTA
DE LA EDIFICACIÓN HACIA LA CALLE DE
COTA MÁS ALTA



SECCION A-A



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha 3.º de NOV. 2005.....

Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A. Occidental

Carmen Neri Córdoba Sánchez



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/1000

ÁMBITO: Litoral de Anaga

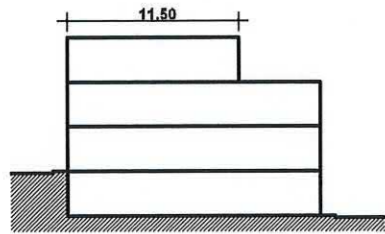
FICHA
LA - 2.6



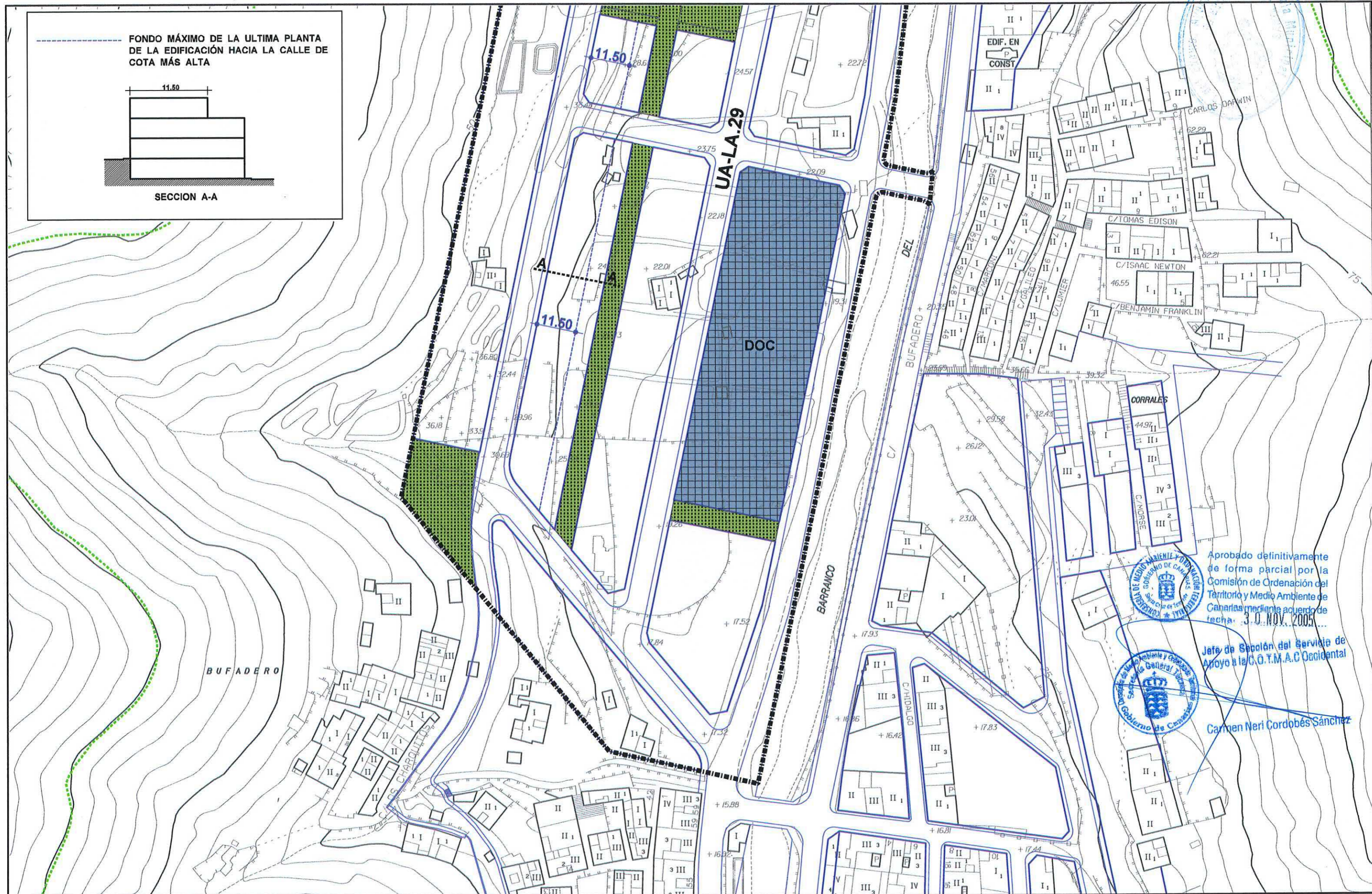
ÁREA: MARIA JIMÉNEZ 6
Finca Briffard

HOJA
2 de 3

FONDO MÁXIMO DE LA ÚLTIMA PLANTA
DE LA EDIFICACIÓN HACIA LA CALLE DE
COTA MÁS ALTA



SECCION A-A



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha 3.0 NOV. 2005...



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Litoral de Anaga

FICHA
LA - 2.6

ÁREA: MARIA JIMENEZ 6
Finca Briffard

HOJA
3 de 3



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbano no consolidado (SUNC).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo).

MEMORIA DE ORDENACIÓN:

Objetivos: Habilitación de suelo con destino global a uso residencial en las áreas de mejor topografía de la zona a efectos de evitar en la medida de lo posible los desarrollos en laderas de escasa aptitud topográfica y de difícil accesibilidad.

Instrucciones: Se mantendrá en esencia el trazado de la Red Viaria que se fija en el Plano de Ordenación, admitiéndose sólo aquellas variaciones que resulten necesarias para la mejora de rasantes o para el ajuste de alineaciones en su caso.

Queda fijada la posición de las reservas de equipo comunitario y de áreas libres de tal manera que afectan proporcionalmente a los distintos propietarios.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO:

Uso y Tipología Característicos (UTC): Residencial Colectiva Cerrada.

Usos Compatibles: Todos los compatibles con el Residencial según la Normativa General y en especial las actividades Terciarias Comerciales en Primera y Segunda categoría y los Talleres Domésticos.

Usos Prohibidos: Los no relacionados como compatibles con el UTC.

Edificabilidad:

- Tipo de Edificación:
 - Ciudad Jardín en Hilera en las manzanas al Oeste (ladera), según Sección Característica D.
 - Cerrada en el resto.

- Retranqueos: Tres metros en las parcelas en Ciudad Jardín en hilera.

- Altura Máxima:
 - Tres (3) plantas en áreas de Edificación Cerrada.
 - Dos (2) plantas en el resto.

- En áreas de Ciudad Jardín en hilera la rasante de la planta baja podrá situarse tres metros como máximo sobre la rasante de la acera, debiendo resolverse la diferencia de cota con una pared en la alineación oficial de la calle, con tratamiento de mampostería concertada. Este cerramiento contendrá exclusivamente los huecos necesarios para el acceso a la parcela, nunca superiores en longitud a la mitad de la fachada hacia la vía y con los huecos no superiores a los cuatro metros de ancho.

GESTIÓN PRIVADA:

Unidades de actuación:

UA-LA.29: Urbanización y dotaciones en su ámbito.

Sistema de Actuación: Privado.

SECCION CARACTERISTICA

